

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,479

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,479) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que debido a la situación por la que está atravesando actualmente el país a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS, es necesario como municipalidad de Santa Tecla, tomar medidas para prevenir y resguardar la salud de los habitantes del municipio, es por tal motivo que mediante el acuerdo municipal número 1,473 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020, se decretó la alerta AMARILLA en todo el municipio.
- II- Que la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina en funciones, somete a consideración solicitud de apoyo en prevención de CORONAVIRUS, la cual fue expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- III- Que en razón de lo antes expuesto, se ha recibido solicitud del Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre, en representación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Doctor Carlos Díaz del Pinal, requiriendo apoyo a esta municipalidad, en el sentido de facilitar personal de limpieza para el mantenimiento de albergue para personas en cuarentena por COVID-19, que se encuentran en hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot, comprometiéndose en la capacitación de recursos y equipos de bioseguridad personal, necesario para evitar cualquier grado de exposición.
- IV- Que el numeral 8 del artículo 31 del Código Municipal, establece que es obligación de los Concejos Municipales “Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos”.
- V- Que por la situación que se vive en el marco de la alerta decretada por el COVID-19, es necesario facultar a la Alcaldesa Municipal Interina, para que en razón de dicha emergencia, pueda actuar de manera oportuna ante cualquier circunstancia, facultándola para que tome decisiones oportunas durante este período de emergencia, respaldándose en las direcciones, unidades, gerencias, jefaturas, y comisiones especiales

creadas, para la emergencia de esta municipalidad, así como para que pueda trabajar conjuntamente con las entidades gubernamentales pertinentes, sobre lo que informará oportunamente al Concejo Municipal, con el apoyo de las Direcciones y Unidades relacionadas.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Tener por recibida la solicitud suscrita por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre, en representación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Doctor Carlos Díaz del Pinal, requiriendo apoyo a esta Municipalidad, en el sentido de facilitar personal de limpieza, para el mantenimiento de albergue para personas en cuarentena por COVID-19, que se encuentran en hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot, comprometiéndose en la capacitación de recursos y equipos de bioseguridad personal, necesario para evitar cualquier grado de exposición.**
- 2. Aprobar la asignación del personal de limpieza conforme a la solicitud a la que se hace referencia en el numeral anterior, por lo que se faculta a la Dirección de Talento Humano, para que, en coordinación con la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y la Dirección de Protección Civil, ejecuten los procesos necesarios para atender la solicitud expresada.**
- 3. Delegar a la Unidad de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la atención de la solicitud realizada por el Doctor Eduardo David Mejía Pocasangre.**
- 4. Facultar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, para que pueda en razón de su cargo, tomar las decisiones administrativas pertinentes debido a la emergencia nacional, por la inminente pandemia del COVID-19 o CORONAVIRUS, debiendo informar a este Concejo de manera oportuna sobre las acciones que se implementen en el marco del presente acuerdo y de la Emergencia Nacional.**
- 5. Delegar a la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, Dirección de Talento Humano, y las otras unidades involucradas, para que oportunamente informe a este Concejo de las acciones desarrolladas por el personal municipal nombrado en apoyo para la atención de la pandemia por COVID-19, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el funcionario solicitante en favor del personal municipal nombrado.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR

ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL